



# Resolución Directoral

Lima, 27 de octubre de 2017

N° 013-2017-EF/51.01

## CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público, que permitan elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 009-2017-EF/51.01 se aprobó el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2015-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria Mensual, Trimestral y Semestral por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”;

Que, la Dirección de Empresas Públicas con Memorando N° 061-2017-EF/51.06 propone que se incorporen formatos de anexos presupuestarios en la sección 4. de los numerales 4.2, 4.4 y 4.9 Información Presupuestaria, Anexo PP-1/EP-1 Ingresos – Presupuesto Institucional de Ingresos y Ejecución y Anexo PP-2/EP-1 Gastos – Presupuesto Institucional de Gastos y en el numeral 8 Preparación y Presentación de Información Presupuestaria los literales h) e i) y modificar el literal d) del numeral 9, así como el formato CMP – Conformidad del Marco Presupuestario de la Directiva referida precedentemente, que regirá a partir del tercer trimestre del período 2017;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y b) del artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y el artículo 42 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

## SE RESUELVE

### **Artículo 1.- Aprobación e incorporación de formatos y modificaciones**

Aprobar e incorporar en el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2015-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Mensual, Trimestral y Semestral por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado” aprobada con Resolución Directoral N° 004-2015-EF/51.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 009-2017-EF/51.01, los formatos presupuestarios Anexo PP-1/EP-1 Ingresos- Presupuesto Institucional de Ingresos y Ejecución y Anexo PP-2/EP-1 Gastos – Presupuesto Institucional de Gastos y Ejecución en la sección 4. Información Presupuestaria de los numerales 4.2, 4.4 y 4.9 y en el numeral 8 los literales h) e i) y modificar el literal d) del numeral 9., así como el formato CMP – Conformidad del Marco Presupuestario cuya vigencia es a partir del tercer trimestre del período 2017.

**Artículo 2.- Publicación y difusión de la Resolución, Texto Ordenado y formatos.**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y la difusión del Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2015-EF/51.01 y formatos actualizados en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ**  
**Director General**  
**Dirección General de Contabilidad Pública**